

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Gerente del Servicio Público de Empleo , por la que se modifica la composición de las Comisiones de Evaluación, designadas por Resolución de 27 de enero de 2016, en el procedimiento de acreditación de las competencias convocado mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, se convoca, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales de Agraria, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Por Resolución de 26 de enero de 2016, de la Gerente del Servicio Público de Empleo , se nombran a las personas que actuarán como asesores y evaluadores, coordinadores y personal necesario para garantizar la logística en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad convocado mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto.

Por Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Gerente del Servicio Público de Empleo , se nombra a las personas que actuarán como asesores y evaluadores y personal necesario para garantizar la logística, en sustitución de las personas nombradas por resolución de 26 de enero de 2016 y que han causado baja, en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad convocado mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto.

Los miembros de las comisiones de evaluación y, en su caso, los expertos serán designados por la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en su ámbito de competencia, según lo establecido en el apartado sexto punto tres de la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto.

El artículo 27 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, establece que cada comisión estará formada por un mínimo de cinco personas acreditadas para evaluar, de las cuales las que ejerzan la presidencia y la secretaría serán empleados públicos.

Por Resolución de 7 de marzo de 2016 precitada se ha nombrado personas como evaluadores para sustituir las bajas producidas en el Centro gestor de Valladolid y que cumplen los requisitos para ser designadas para los puestos vacantes de presidenta y secretario en las Comisiones de Evaluación I y II, respectivamente, del Centro gestor de Valladolid.


Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la designación de las Comisiones de Evaluación en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocados mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto de la Consejería de Hacienda, en el Centro gestor de Valladolid, teniendo en cuenta los criterios establecidos en esa orden y en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, quedando la composición de las mismas como figura en los Anexos I y II a esta resolución.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Público de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a 15 de marzo de 2016


LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Rocío Lucas Navas.

ANEXO I
CUALIFICACIÓN: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

**COMPONENTES DE LA COMISION DE EVALUACION I. EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL
DE VALLADOLID**

Puesto	NOMBRE	APELLIDOS	
ALTA presidenta	REYES	BARRENO	GIL
BAJA presidenta	SARA	MARTÍN	MARTÍN

**COMPONENTES DE LA COMISION DE EVALUACION II. EN EL CENTRO DE REFERENCIA
NACIONAL DE VALLADOLID**

Puesto	NOMBRE	APELLIDOS	
ALTA secretario	ANTONIO JESÚS	GARCÍA	BERNAL
BAJA secretario	ALMUDENA	OLMOS	RUBIO